



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas:

Modificación

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras
- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Tasa por el suministro de agua, gas y electricidad
- Tasa por recogida de basuras
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Vertido de aguas residuales a la edar

Derogación

- Ordenanza de vertido y depuración de las aguas residuales en el Polígono Industrial Monte Boyal.

Creación

- Ordenanza fiscal reguladora de vertidos de aguas residuales en el Polígono Industrial "Monte Boyal"

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Casarrubios del Monte 26 de agosto de 2014.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-7518